DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10901
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2017ER11369
RADICADO IDIGER No. 2017ER15448
EVENTO SIRE No. 4714897

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Diana Lucía Chaves Agudelo			**SOLICITANTE**
CAT	10	**MOVIL**	Contratada	Comunidad
FECHA	Junio 30 de 2017 Septiembre 8 de 2017	**HORA**	Diurna	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 27 Sur No. 24 H - 39 Estación XVIII Rafael Uribe Uribe	**ÁREA DIRECTA**			500 m²			
SECTOR CATASTRAL	Santiago Perez	**POBLACIÓN ATENDIDA**			100			
UPZ	39 - Quiroga.	**FAMILIAS**	S-I	**ADULTOS**	S-I	**NIÑOS**	S-I	
LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0013SZZE	**OFICIO REMISORIO**			CR-28232.			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Clasificación de daños Moderados.

3. ANTECEDENTES

La Estación XVIII de Policía de Rafael Uribe Uribe se encuentra ubicada en la Calle 27 Sur No. 24 H – 39, en el Sector Catastral Santiago Pérez de la Localidad de Rafael Uribe

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Uribe, no pertenece a un barrio incluido en el programa de Legalización ni de Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se debe considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la Reglamentación para el mismo. De acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa e inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio evaluado no presenta categorización de Amenaza por Movimientos en Masa ni Amenaza por Inundación (ver Figura 1).



Figura 1. Localización de la Estación XVIII de Policía de Rafael Uribe Uribe en el Sector Catastral Santiago Pérez en la Localidad de Rafael Uribe Uribe (Imagen tomada de Mapas Bogotá).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

DESCRIPCIÓN Y CAUSAS.

En atención al evento SIRE No. 4714897 y Radicados IDIGER No.2017ER11369 y 2017ER15448, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica los días 30 de Junio y 8 de Septiembre de 2017, a la Estación XVIII de Policía de Rafael Uribe Uribe en la Calle 27 Sur No. 24 H – 39, en el Sector Catastral Santiago Pérez de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Identificando que el sector cuenta con servicios públicos y con vías de acceso y equipamiento urbanístico básico. El relieve del terreno corresponde a zona plana (inferior a 5° inclinación).

En predio donde se ubica la Estación XVIII de Policía de Rafael Uribe Uribe, está conformado por una edificación de tres niveles en altura en sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, con cierre en placa de concreto más terraza. La Estación de Policía limita al costado sur occidental con un predio actualmente en construcción por parte de la constructora Marval – Proyecto Villanova con dirección Carrera 25 No. 27-26 Sur, correspondiente a la construcción de torres de 5, 12 y 13 para vivienda multifamiliar.

En el costado sur de la Estación de Policía se encuentra la zona de archivos (Ver Figura 1) conformada por dos cuartos principales (Cuarto 1 y Cuarto 2), baños, y otros cuartos que actualmente no están ocupados. Tal como se evidencia en las Fotografía 5 y 6 el Cuarto No.1 presenta fisuras y grietas en el muro perimetral colindante con el predio en construcción así como separación entre muros, situación que fue evidenciada por esta entidad en la visita efectuada el 30 de Junio y ratificada en el pasado 08 de Septiembre. Igualmente se presentan fisuras hacia el mismo costado en la zona que se encuentra más hacia el sur del área de archivos. Igualmente se evidencian fisuras longitudinales en la placa de piso que se encuentra al exterior de la zona de archivo y en otros cuartos cercanos a la misma. Todos los daños se ubican hacia el costado limitante con el predio en Construcción (Ver Fotografías 3 y 4).

En la Visita del 30 de Junio, se pudo evidenciar que en el predio en construcción se realizó una excavación hacia el costado norte, junto a la Zona de Archivos del predio evaluado, lo cual pudo haber ocasionado el desconfinamiento del terreno en ese sector y por ende la generación de las fisuras y los daños evidenciados, situación que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada (Ver Fotografía 7). En la visita realizada el pasado 08 de Septiembre la zona de la excavación ya había sido rellenada por lo cual no se evidencia un avance significativo de los daños en el Cuarto 1.

En la visita realizada el 08 de Septiembre se hizo verificación al interior de la Sala CIEPS, ubicada al costado nor oriental en el segundo nivel de la edificación, en la cual se evidencian daños relacionadas con la red interna de agua, se presenta un daño puntual por ruptura de tubería desde el tercer piso que ha afectado el cielo raso de la sala CIEPS, pero no se evidencian patologías estructurales como fisuras, grietas, hundimientos o

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

asentamientos que puedan afectar su funcionalidad. Estos daños se pudieron haber generado por la edad de la tubería y el tipo de material de ésta, así como por la falta de mantenimiento de la misma (Ver Fotografía 8).

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Fotografía 1. Vista de la Fachada de la Inspección XVIII de Policía de Rafael Uribe Uribe ubicada en la Calle 27 Sur No. 24 H – 39 en el Sector Catastral Santiago Pérez en la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

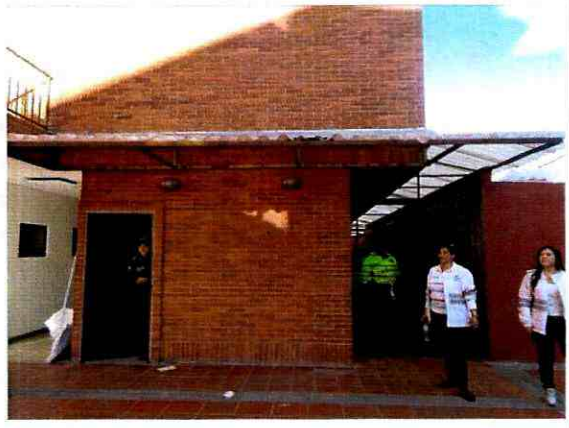

Fotografía 2. Vista de la zona de archivo ubicada dentro de la Inspección XVIII de Policía de Rafael Uribe Uribe ubicada en la Calle 27 Sur No. 24 H – 39 en el Sector Catastral Santiago Pérez en la Localidad Rafael Uribe Uribe.





Fotografía 3 y Fotografía 4. Vista de las fisuras en el área exterior de la Zona de Archivos hacia el costado del predio en construcción.





Fotografía 5 y Fotografía 6. Vista de los daños en muros perimetrales y divisorios en el Cuarto 1 de la Zona de Archivos. Fotografía de la izquierda tomada el 30 de Junio de 2017 y Fotografía de la derecha tomada el 08 de Septiembre de 2017.



Fotografía 7. Vista de excavación en obra aledaña en zona contigua a la Zona de Archivos de la Inspección XVIII de Policía de Rafael Uribe Uribe



Fotografía 8. Vista de daños en cielo raso de sala CIEPS por ruptura de tubería desde 3 nivel de la Inspección XVIII de Policía de Rafael Uribe Uribe.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no adelantar acciones de reparación de los daños observados dentro del Cuarto 1 de la Zona de Archivos y al exterior de la misma (costado sur occidental del predio) y en la Sala CIEPS, en la Estación XVIII de Policía de Rafael Uribe Uribe en la Calle 27 Sur No. 24 H – 39, en el Sector Catastral Santiago Pérez de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, es posible que con el paso del tiempo se favorezca el deterioro de la misma, situación que eventualmente podría comprometer la estabilidad estructural global de la edificación ante cargas normales de servicio.

- Dados los daños evidenciados, de no desarrollarse acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento en esta, es posible que la estabilidad y habitabilidad puedan verse comprometida ante cargas atípicas como por ejemplo un sismo; situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la Estación XVIII de Policía de Rafael Uribe Uribe en la Calle 27 Sur No. 24 H – 39, en el Sector Catastral Santiago Pérez de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Inspección realizada los días 30 de Junio y 8 de Septiembre de 2017.

- Solicitud de restricción temporal y preventiva del Cuarto 1 de la Zona de Archivos de la Estación XVIII de Policía de Rafael Uribe Uribe en la Calle 27 Sur No. 24 H – 39, en el Sector Catastral Santiago Pérez de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, mediante el acta de restricción 0982, del 30 de Junio de 2017, firmada por el Señor Yimmy Andres Díaz Sierra.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del costado oriental del Cuarto 1 de la Zona de Archivos de la Estación XVIII de Policía de Rafael Uribe Uribe en la Calle 27 Sur No. 24 H – 39, en el Sector Catastral Santiago Pérez de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el muro perimetral colindante con el predio en Construcción.

- La estabilidad, funcionalidad de la Sala CIEPS de la Estación XVIII de Policía de Rafael Uribe Uribe en la Calle 27 Sur No. 24 H – 39, en el Sector Catastral Santiago

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Pérez de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados, no obstante, de no desarrollarse acciones que identifiquen y corrijan las fugas de aguas evidenciadas en el predio evaluado, es posible que en el futuro se presenten un aumento de los daños evidenciados, situación que podría eventualmente modificar dicha condición de estabilidad.

9. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

10. RECOMENDACIONES

- A la Constructora Marval, responsable del proyecto que se desarrolla en el predio de Carrera 25 No. 27-26 Sur en el Sector Catastral Santiago Pérez de la Localidad Rafael Uribe Uribe:

  Verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la Estación XVIII de Policía de Rafael Uribe Uribe, antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se presentaron afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar dichas edificaciones mínimo a las condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

  Tener en cuenta lo mencionado en la Resolución 600 de 2015 del IDIGER "Por la cual se adoptan Lineamientos Técnicos para la Reducción de Riesgos en Excavaciones en Bogotá, D.C.", la cual constituye una guía para el análisis específico de riesgos por excavaciones, con el fin de contribuir en la prevención, control y transferencia de los riesgos propios de las actividades de excavaciones, que pueden generar afectaciones a personas, construcciones e infraestructuras localizadas en su área de influencia; con base en estos análisis se deben diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo y los planes de emergencia y contingencias que serán de su obligatorio cumplimiento, dentro de sus competencias sectoriales.

  Dado que las actividades de construcción que se adelantan en el predio; probablemente pudieren generar afectaciones en predio colindante, se debe tener en cuenta lo estipulado en el Artículo 32° - Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia estipulado en el Decreto 172 de 2014.

  Artículo 32°.- *Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas,*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.
Igualmente tener en cuenta el impacto que genera la obra en los predios aledaños, la susceptibilidad, vulnerabilidad y/o fragilidad de las edificaciones e infraestructuras vecinas, así como contemplar obras adecuadas para mitigar el impacto generado por las actividades de obra sobre dicha infraestructura vecina; lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 15 del Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, la cual en el Título H – ESTUDIOS GEOTECNICOS, en especial el literal H.1.1.2.2 - Cumplimiento y responsabilidad, establece que "el cumplimiento de estas normas básicas mínimas, no exime al ingeniero responsable de la ejecución del estudio geotécnico, de realizar todas las investigaciones y los análisis adicionales necesarios para garantizar un adecuado conocimiento del subsuelo, la estabilidad de la edificación, las construcciones vecinas y la infraestructura preexistente".

- A la Policía Nacional, responsable de la Estación XVIII de Policía de Rafael Uribe Uribe en la Calle 27 Sur No. 24 H – 39, en el Sector Catastral Santiago Pérez de la Localidad de Rafael Uribe Uribe:

  Acatar la recomendación de restricción temporal y preventiva del Cuarto 1, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del muro perimetral que presenta daños.

  Verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la edificación, antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se presentaron afectaciones durante la ejecución del proyecto que se adelanta en la actualidad en el predio colindante de la Carrera 25 No. 27-26 Sur.

  Realizar con el acompañamiento de personal idóneo, una verificación de las redes hidráulicas ubicadas en el predio (Suministro de agua y desagües), con el propósito de corregir las fugas de "agua" que están afectando al predio en la Sala CIEPS.

  Realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno en general con el propósito de desarrollar intervenciones

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe:

  Adelantar las acciones necesarias dentro de su competencia, orientadas a que se cumpla lo establecido en la Licencia de Construcción en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas y en consecuencia los requerimientos especificados en el Titulo H de la NSR-10, relacionados con la susceptibilidad, vulnerabilidad y/o fragilidad de las edificaciones e infraestructura vecina, por parte del responsable y/o responsables del proyecto en construcción en el predio de la Carrera 25 No. 27-26 Sur en el Sector Catastral Santiago Pérez de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

  Adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y de los transeúntes del sector evaluado.

1.1 Elaboró
Firma: Dianalchavez Nombre: Diana Lucía Chaves Agudelo Profesión: Ingeniera Civil - Magister en Geotecnia MP: 25202184966 CND
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
1.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co